



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15- 09-69213

VISTO:

La Ordenanza N° 1/06 HCD aprobada por Resolución N° 560/06 HCS que crea la Carrera de Especialista en Farmacia Hospitalaria .

ATENTO:

Al acta acuerdo presentada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar las medias becas para cursar la Especialidad de Farmacia Hospitalaria otorgadas por el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba a los Farmacéuticos:

Farm. Chichalof, Carina S.
Farm. Baschetto, Sandra F
Farm. Giovagnoli, Mónica del Valle
Farm. Nuñez, Graciela
Farm. Arenillas Silvia

Se sugiere además que el cobro de cada una de las cuotas correspondientes se realice con dos facturas: una con la mitad del importe a nombre del alumno y otra con la mitad del importe a nombre del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 690
SC/mc

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC